Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE ARTÀ

136874 ***Aprobación inicial de la Ordenanza municipal reguladora de la movilidad de ciclistas y personas usuarias de vehículos de movilidad personal (VMP)***

Una vez aprobada inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento de Artà, en sesión plenaria ordinaria de día 26 de abril de 2021, la implantación de la Ordenanza municipal reguladora de la movilidad de ciclistas y personas usuarias de vehículos de movilidad personal (VMP), de acuerdo con lo establecido en los artículos 49 y 70.2 de la Ley reguladora de las bases de régimen local, se expone al público por el plazo de 30 días a efectos de reclamaciones. Si transcurrido este plazo no se presenta ningún tipo de reclamación, se entenderá elevado a definitivo el acuerdo de aprobación inicial.

Artà, 27 de abril de 2021

El alcalde
Manuel Galán Massanet

https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2021/57/1086785